

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 19 de abril de 2023, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Julio Melo Vera'.

Julio Melo Vera
Secretario

Arauca (A), 25 de abril de 2023.

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81-001-33-33-002-2014-00367-00
Demandante : Fundación Colombia Viva R/L Edgar Marín Rueda
Demandado : Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Litisconsorcio : “ICBF”
necesario : Corporación Corazón País
Providencia :: Auto ordena
Consecutivo : 0447

En audiencia inicial se ordenó el decreto de unas pruebas documentales de oficio, pero dentro del expediente solo se avizora la respuesta dada por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar¹.

Por lo anterior se **ordena** reiterar por secretaría los oficios dirigidos a la Cámara de Comercio de Valledupar para que remita certificado vigente de existencia y representación legal de la Corporación Corazón País y a la Alcaldía de Chiriguaná, Cesar, para que remita copia de los Contratos 049 del 24 de marzo de 2009 y 225 del 3 de noviembre de 2010.

¹ Archivo 06 del expediente digital.

Como se dijo en el auto dictado en la audiencia, la gestión de las pruebas está a cargo de la parte demandante. Para lo anterior se otorga a las entidades requeridas el término de 10 días para que aporten la información, no sin antes poner de presente el deber de colaborar con la administración de justicia. Sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar conforme lo indica el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P, si se incurre incumplimiento a ese deber.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos', with several large, sweeping loops and flourishes.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez